

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021
- 2 El Memorándum N° 0219/2021 de fecha 12 de Mayo del 2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Programa de Ayudas Sociales Correspondiente a Servicios Funerarios.
- 4 La Factura Electrónica N° 937 de fecha 30.04.2021, perteneciente a CARLOS ANTONIO GODOY RIQUELME.
- 5 El Decreto N° 4161/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

## **DECRETO**

- 1 APRUEBASE, pago Factura N°937 de fecha 30.04.2021, perteneciente a CARLOS ANTONIO GODOY RIQUELME, Presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Item Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/Ipc.

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archive